



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna.

INFORME DE AUDITORIA N° 12/2018

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

APLICACIÓN DECRETO N° 55/2018

(Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas)

Objetivo.

Evaluar la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 55/2018 referido a las modificaciones sobre la operatoria con Fondos Rotatorios, y las adecuaciones realizadas en la Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa, conforme el informe requerido por la Sindicatura General de la Nación.

Alcance.

El análisis se efectuó sobre la base de la documentación e información puesta a disposición por la Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa.

Tarea realizada.

La tarea llevada a cabo contempló la verificación de los siguientes ítems:

- Detalle de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas creados y vigentes.
- Fecha del anticipo de fondos para cada uno de ellos.
- Medios de Pago habilitados para cada uno de ellos.
- Acto Dispositivo de creación que contenga todas las disposiciones enumeradas en la norma (remitir adjunto copia del mismo).
- Identificación de la comunicación de la opinión favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Tesorería General de la Nación.
- Responsable y subresponsable designados.
- Montos involucrados en cada una de ellas (de creación y autorizado para cada gasto).
- Fuente de financiamiento por la cual se constituye.
- Conceptos de gastos autorizados a pagar por Fondo Rotatorio.
- Normas específicas, limitaciones y condiciones especiales que determine la autoridad de creación.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna.

- Reglamento interno creado al efecto del funcionamiento de los fondos rotatorios.

Marco Normativo.

- Decreto N° 1344/2007 - Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.
- Decreto N° 55/2018 - Modificación. Decreto N° 1344/2007.
- Circular 1/18 – Contaduría General de la Nación "Constitución de Fondos Rotatorios para el ejercicio 2018".
- RESOL-2018-198-APN-MD.

Aclaraciones Previas.

A la fecha del presente informe, el SAF cuenta con la RESOL-2018-198-APN-MD de Adecuación del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2018, de acuerdo a la Circular 1/18 de la CGN.

A la fecha el SAF cuenta con la comunicación de la opinión favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Tesorería General de la Nación, de acuerdo a lo enunciado a través del IF-2018-08333137-APN-CGN#MHA.

Al respecto se aclara que no pueden informar la fecha del anticipo de fondos ni las normas específicas, limitaciones y condiciones especiales que determine la autoridad de creación, como así tampoco el reglamento interno creado para el funcionamiento del Fondo Rotatorio.

Cabe aclarar que, el auditado no informa subresponsables con relación a las cajas chicas.

Marco de Referencia.

La Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa, informa lo siguiente.

Fondos Rotatorios

- SAF 376: Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa.
- Responsable del SAF: Lic. Gustavo Diarte



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna.

- Subresponsable del SAF: Lic. María Eugenia Meiners.
- El importe de la constitución del Fondo Rotatorio: \$8.237.630,88
- El monto máximo de cada gasto individual: \$200.000,00
- Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Nacional
- Medios de pagos habilitados: Cheques, Transferencias y efectivo. El SAF se encuentra gestionando la implementación de la Tarjeta de Compra Corporativa, según lo informado mediante nota de fecha 6 de febrero de 2018.
- Conceptos de gastos autorizados a pagar por Fondo Rotatorio:
 - I. Partida Principal 1.5. "Asistencia social al Personal".
 - II. Partida Principal 1.3. Parcial 1. "Retribuciones Extraordinarias" (por aquellos conceptos que no revistan el carácter de bonificables).
 - III. Inciso 2 "Bienes de Consumo".
 - IV. Inciso 3 "Servicios no Personales".
 - V. Inciso 4 "Bienes de Uso" (excepto Partida Principal 4.1. "Bienes Preexistentes", Partida Principal 4.2. "Construcciones", Partida Parcial 4.3.1. "Maquinaria y Equipo de Producción" y Partida Parcial 4.3.2. "Equipo de transporte, tracción y elevación").
 - VI. Partida Parcial 5.1.4. "Ayudas Sociales a Personas".

Cajas Chicas

Según detalle:

- Responsable Caja Chica 1: Cdra. Zorka Nadua Jure
- Subresponsable: No informa.
- Unidad Ejecutora: Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa.
- Importe de Constitución: \$30.000
- Monto máximo de cada gasto individual: \$3.000
- Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Nacional
- Responsable Caja Chica 2: Lic. Eduardo Gustavo Alancay
- Subresponsable: No informa.
- Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación.
- Importe de Constitución: \$30.000



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna.

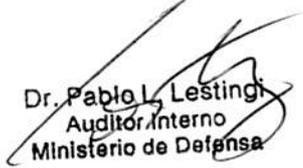
- Monto máximo de cada gasto individual: \$3.000
- Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Nacional
- Conceptos de gastos autorizados a pagar por Caja Chica:
 - I. Inciso 2 "Bienes de Consumo".
 - II. Inciso 3 "Servicios no Personales".
 - III. Inciso 4 "Bienes de Uso" (excepto Partida Principal 4.1. "Bienes Preexistentes", Partida Principal 4.2. "Construcciones", Partida Parcial 4.3.1. "Maquinaria y Equipo de Producción" y Partida Parcial 4.3.2. "Equipo de transporte, tracción y elevación").
- Medios de pagos habilitados: Efectivo. El SAF se encuentra gestionando la implementación de la Tarjeta de Compra Corporativa.

Conclusión.

Con relación a las modificaciones sobre la operatoria de la adecuación del Fondo Rotatorio según el Decreto N° 55/2018, el mismo ha sido instrumentado por la RESOL-2018-198-APN-MD de fecha de 6 de marzo de 2018.

El organismo ha puesto de manifiesto que, con fecha 16 de marzo de 2018 finalizará las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los temas pendientes, cabe aclarar que el SAF está operando con las Cajas Chicas del ejercicio 2017, y está elaborando el acto dispositivo de las mismas para el ejercicio 2018.

De acuerdo a lo expresado por el organismo, esta Unidad de Auditoría Interna, considera que, al no contar con el Acto Dispositivo de Adecuación de las Cajas Chicas, como así tampoco con los temas expuestos en las Aclaraciones Previas, no puede expedirse hasta obtener toda la información requerida.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, marzo de 2018.